



*Ministerio de Ambiente, Conservación y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación  
y Desarrollo Pesquero*

Nota DNI N°253/2013

Mar del Plata, 28 de octubre de 2013

SEÑOR DIRECTOR

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a la nota del Sr. Enrique Martín Müller, de fecha 24/9/2013, dirigida a su persona, y derivada mediante copia a esta Dirección.

En la nota que se adjunta, el Sr. Müller, quien en el pasado se desempeñó como observador a bordo, realiza una serie de reclamos referidos a una supuesta falta de respuesta a sus pedidos por parte de diversos funcionarios, mencionando también haber sufrido metodologías de contratación esclavistas, maliciosas, temerarias, basadas en una supuesta violencia laboral, haciéndome responsable de actitudes arbitrarias y autoritarias, entre otros adjetivos que pueden apreciarse en la nota de la referencia que adjunto.

En primer lugar, considero necesario aclarar que las acusaciones vertidas por parte del Señor Müller hacia mi persona son totalmente falsas, maliciosas e injustificadas, y que no consta en esta Dirección solicitud o reclamo alguno que esté pendiente de respuesta. El criterio de control de gestión y los procedimientos establecidos de asegurar la calidad de la información que el INIDEP brinda a la Administración Pesquera tal vez hayan molestado al observador para manifestarse de la manera en que lo hizo. Me referiré ahora al motivo por el cual desde el año 2011 dicho personal no forma parte de la nómina de observadores del INIDEP:

El Sr. Enrique Martín Müller se desempeñó en el pasado como observador a bordo, mediante contratos temporales con la Fundación Argeninta, en el período 2003 - 2011. El protocolo de las tareas de un observador a bordo establece, entre otras cosas, que la información obtenida a partir del embarque en la flota comercial debe ser reportada al Programa respectivo del INIDEP, ámbito en el que se la evalúa y valida previamente a la puesta a disposición de los diversos programas de investigación de este instituto. El propio Programa de Observadores realiza también una evaluación del desempeño de cada observador cuando este entrega el informe conteniendo la información técnica requerida.

Si bien hasta inicios del año 2009 el desempeño del Sr Müller había sido satisfactorio como observador, a partir de una marea realizada a bordo del BP Sirius en noviembre de 2009, y como lo informa el Lic. Blanco, Jefe del Programa Observadores del INIDEP mediante nota que se adjunta, el mismo no presentó los resultados de su trabajo a pesar de habersele requerido en varias oportunidades, por lo que dicha información no pudo ser utilizada con fines de investigación científica. Como es criterio del Programa Observadores, en todos los casos se brinda una segunda oportunidad de embarque al observador, cosa que se hizo con el Sr. Müller en el Buque Don Nicola (embarque entre el 4 y el 12 de setiembre de 2010), registrándose nuevamente el mismo inconveniente (falta de

*A*

Mar del Plata 27 de octubre 2013

Certifico que el presente es copia fiel del original que tengo a la vista

*[Handwritten signature]*  
MIGUEL  
22/10/13

*[Small official stamp]*





INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y  
DESARROLLO PESQUERO



DIRECCIÓN NACIONAL,  
DE INVESTIGACIONES  
DR. OTTO WÖHLER  
S / D

Me dirijo a usted con el objeto de informarle, de acuerdo a lo solicitado, sobre las demoras en la entrega de datos e informes finales de marea por parte del Sr. Enrique Martín Müller.


Según consta en nuestros registros, el observador arriba mencionado, recurrentemente presenta con demora excesiva los datos y los informes finales de marea, a tal punto que aún adeuda la entrega de los datos e informes correspondientes a las mareas 176/2009 en el B/P SIRIUS, 183/2010 en el B/P DON NICOLA y 190/2011 en el B/P DON NATALIO como se muestra en el siguiente cuadro:

Buque	Marea	Año	Fecha Zarpada	Fecha Arribo	Fecha Rendición	Entrega de Datos	Fecha Informe Final
Erin Bruce	14	2009	15/01/2009	02/02/2009	24/02/2009	10/02/2009	10/02/2009
Puente Mayor	36	2009	02/03/2009	18/04/2009	19/06/2009	10/09/2009	15/09/2009
Argenova XXI	96	2009	19/06/2009	02/07/2009	16/09/2009	30/09/2009	01/10/2009
Feixa	143	2009	08/09/2009	07/10/2009	06/11/2009	El buque no zarpó	Sin Informe
Sirius	176	2009	08/11/2009	19/11/2009 *	No Rindió	No entregados	
Don Nicola	183	2010	04/09/2010	12/09/2010 *	No Rindió	No entregados	
Don Natalio	190	2011	11/08/2011	20/08/2011 *	No Rindió	No entregados	

(\*) Fechas obtenidas a partir del Monitoreo Satelital

Habiéndole otorgado varias oportunidades para poner al día sus informes y otorgándole embarques a pesar de esta situación, oportunamente se decidió no volver a embarcarlo como observador.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente

  
Lic. Gabriel Blanco  
Jefe POBBC

Mar del Plata, 1 de octubre de 2013.

Mar del Plata 27 ABR 2015

Certifico que el presente es copia  
fidel del original que tengo a la vista

  
Antonio Riba Vial  
A/D. Area de Pesca Acuicultura  
Presidencia del Consejo de  
Administración



60



# Sindicato Marítimo de Pescadores

Personería Gremial N° 1702 Res. M. T. E. y S. S. N° 216

Av. de los Pescadores s/n | Puerto | Tel (0223) 480-9656 | 7600 Mar del Plata | Bs. As.

22	PIDOTE, GERMAN	30,838,573	10/2010
23	VENTURA, PEDRO PABLO	18,527,993	06/1993
24	ESTANEFF, JUAN MANUEL	25,876,147	10/2010
25	PIRIZ, CRISTIAN	25,808,160	08/2003

*(Handwritten notes)*  
 SPANUOLA EST  
 Sergio Mejia  
 Clavari  
 A. ELI

### LISTADO SUPLENTE

1	MAZEI, ALEJANDRO	22,798,525	10/2010
2	LERTORA, PABLO	27,678,787	10/2010
3	SHOBRIDGE, ANDRES	29,909,361	10/2010
4	MERLO, LEONARDO	28,008,108	10/2010
5	MISZKA, CARLOS	13,127,281	10/1997
6	MACCARINI, FLORENCIA	31,344,190	10/2007
7	CORRADINI, EDITH	14,182,946	10/1994

*(Handwritten signatures and notes)*  
 Pomeroy P.  
 Edith Corradini  
 M. Wolfson

*(Handwritten signature)*  
 INFANDA, PABLO J.

*(Handwritten signature)*  
 AGUILAR EDUARDO

*(Handwritten signature)*  
 Alejandro Pappi

*(Handwritten signature)*  
 CESAR RAMIREZ MITCHELL

*(Handwritten signature)*  
 MAZEI

*(Handwritten signature)*  
 PABLO FELIX TRUEBA  
 SECRETARIO ADJUNTO  
 S.I. MA. PE.

Por el día 27 de Agosto 2015  
 Verifico que el presente es copia  
 fiel del original que tengo a la vista





# Sindicato Marítimo de Pescadores

Personería Gremial N° 1702 Res. M. T. E. y S. S. N° 216

Av. de los Pescadores s/n | Puerto | Tel (0223) 480-9656 | 7600 Mar del Plata | Bs. As.

MAR DEL PLATA, LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 2013

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA y PESCA DE LA NACIÓN

MINISTRO ING. CASAMIQUELA

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA DE LA NACIÓN

SUBSECRETARIO DR. BUSTAMANTE

S-----/-----D

## CONSIDERANDO:

Que se dispuso la creación del cuerpo de **INSPECTORES DE LA ACTIVIDAD PESQUERA EMBARCADOS** dependiente de la **DIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN** y de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN PESQUERA** con las tareas de fiscalización a bordo de las actividades pesquera en todo el ámbito de la jurisdicción nacional y el cuerpo de **OBSERVADORES CIENTÍFICOS EMBARCADOS** dependiente del **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (I.N.I.D.E.P)** con la finalidad de realizar tareas de investigación en cumplimiento de funciones específicas relativas a los recursos pesqueros, las algas y la caza marítima y a su explotación racional en todo el territorio nacional, ambos organismos dependientes de la **SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA DE LA NACIÓN, MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA DE LA NACIÓN.**

Que para lograr una mayor eficiencia en la administración de los recursos ictícolas se requiere información de fehaciente relevancia activa en la flota pesquera comercial, con el objeto de corregir y ajustar las estadísticas de captura y obtener información complementaria sobre el estado y evolución de los recursos pesqueros.

Que los tripulantes mencionados embarcan permanentemente en artefactos navales científicos y de la actividad comercial de pabellón nacional o extranjera para realizar la totalidad de sus funciones a bordo.

Que dicha actividad provoca, por lapsos prolongados, el alejamiento del mencionado personal de su lugar hábitat natural, como así también, la especial naturaleza de las tareas que se desarrolla en un ámbito físico de particulares características durante el periodo de embarque, hace que el citado personal deba desempeñarse en permanente disposición sin sujeción a horarios ni límites en cuanto a jornada laboral.

*[Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature at the top and several others below.]*





# Sindicato Marítimo de Pescadores

Personería Gremial N° 1702 Res. M. T. E. y S. S. N° 216

Av. de los Pescadores s/n | Puerto | Tel (0223) 480-9656 | 7600 Mar del Plata | Bs. As.

Que como consecuencia de los factores desfavorables, es razonable y justo otorgar al personal embarcado mencionado, un régimen laboral para embarcados.

Que el DECRETO 6730- DECRETO LEY 6395/46 denomina "PERSONAL EMBARCADO, a todo trabajador que desempeñe actividades dentro de la embarcación".

Que con el objeto de promover una mejor y equitativa adecuación del sistema remuneratorio y al propio tiempo una mayor eficiencia operativa, se estima conveniente mantener los acuerdos salariales vigentes y sus modificaciones con carácter permanente.

### POR ELLO:

**EL SINDICATO MARÍTIMO DE PESCADORES (SI.MA.PE) Y LOS DELEGADOS EMBARCADOS ABAJO FIRMANTES SOLICITAMOS:**

1º.- Se faculte al **MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA DE LA NACIÓN** y por su intermedio a las dependencias correspondientes, para aplicar a dicho personal (**INSPECTORES DE PESCA Y OBSERVADORES CIENTÍFICOS**), el régimen remuneratorio para el personal embarcado del I.N.I.D.E.P, es decir **DECRETO 630/94, DECRETO 261/04** y sus modificaciones.

2º.- Se incluya a la totalidad del personal mencionado que realiza funciones embarcado en buques científicos o de la flota comercial de pabellón nacional o extranjero, en el **NIVEL 6** de los ANEXOS que correspondan que forman parte del **DECRETO 630/94, DECRETO 261/04** y sus modificaciones, conforme a las políticas que en materia de salarios se reajusten.

Sin otro particular saludo atte.

*[Handwritten signature]*  
DESA RIGUECC  
DUJCC  
DELEGADO INSPECTORES  
DUE 17.262.890

*[Handwritten signature]*  
CORTE G  
DELEGADO INSP  
DUE 1406 PSAB

*[Handwritten signature]*  
JOSE M. MARCOS  
57338168 -  
DELEG. DE TRAJ. EMBARC.

*[Handwritten signature]*  
DELEGADO

*[Handwritten signature]*  
VICTORIANO  
13144026  
DELEG. INSP.

*[Handwritten signature]*  
SERGIO F. NAJKE  
7792997  
DELEGADO OBS CIENT PESCA

*[Handwritten signature]*  
CESAR RAMIREZ MITCHELL  
DELEGADO OBSERVADORES PESCA

*[Handwritten signature]*  
PABLO FELIX TRUEBA  
SECRETARIO ADJUNTO  
SI. MA. PE.  
MAR DEL PLATA

*[Handwritten signature]*  
JUAN DOMINGO NOVERO  
SECRETARIO GENERAL  
SI. MA. PE.  
MAR DEL PLATA

*[Handwritten signature]*  
Antonia Rita Vial  
M.C. Area Mesa de Entradas  
Despacho y Archivo Gral.  
INIDEP

NOTA. SOS-0003115/2014

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	
ENTRADA	SALIDA
27 ENE 2013	27 ENE 2013